



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Decreto Otorgamiento Patente de Alcoholes ROL 4-1439

DECRETO N° 2158/2022

ARICA, 17 de marzo de 2022

OTORGAMIENTO

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695: Acuerdo de Honorable Concejo Municipal de Arica N° 64/2022, de la sesión Ordinaria N°09 de Fecha 15 de marzo del 2022 y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Ord. N° 078/2022 de Fecha 27 de enero de 2022, donde Asesoría Jurídica no formula observaciones de orden Jurídico para realizar la activación de la Patente de Alcoholes.
- b) Ord. N° 116/2022 de Fecha 03 de marzo de 2022, donde Administración y Finanzas remite todos los antecedentes para realizar la tramitación de activación de la Patente de Alcoholes por 1era Vez.
- c) Ord. N° 118/2022 de fecha 17 de marzo de 2022, donde la Secretaría del Concejo envía acuerdo N°64/2022, en la cual autoriza la obtención de patente de alcoholes por primera vez.

DECRETO:

OTORGASE, la Patente de Alcoholes en el giro de **RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO:**

NOMBRE : JESUS SIXTO RODAS HERNANDEZ
RUT : ██████████
DOM. COM. : Av. SANTA MARIA N°2141 LOCAL 359
DOM. PART. : ██████████
ROL : 4-1439
GIRO : RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO
CATEGORIA : C-3 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES : SEMESTRAL 2,4 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JUP/CCG/MDC/MGP/CRV/SRR/rmr.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA